

la sesión, extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme, se aprueba y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.



A photograph of a page from a ledger or notebook showing various handwritten signatures and initials in blue ink. A circular stamp in the top left corner reads "H. B. VALLES \*". The signatures include:

- Bobby
- Sister
- Hastin James
- Drewing Grace
- enrique quezada
- Dante
- Linda
- Mona
- Dale
- Wauwita Diba
- Bryce

En Castellar del Vallès a siete de Mayo de mil no-  
vecientos setenta y seis.

Siendo las veintidós horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente Don Emilio Altamira Alsina, Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso, Don Sebastián Gómez y Don Francisco Graells, así como los Concejales Don José M. Albals, Don Jaime Gómez, Don Francisco Rovés, D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Dolores Moré y Don Francisco Gibes, al objeto de celebrar sesión ordinaria, excusa su asistencia el Concejal Don Miguel Grané, y siendo le hace señalado el Sr. Presidente da el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia de lectura  
al acto de la sesión anterior, que hallado conforme se  
apueba por unanimidad.

Sequidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes, siendo ratificados por unanimidad.

Examinado el expediente iniciado a instancia de Don José Fernández Salanqueres en solicitud de licencia para un depósito enterriado de G. S. T. e ubicar en la calle Ctra. Sabadell nº 14, de este Municipio. Dedicitando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Trámite. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado a instancia de Don José Oliver Cot en solicitud de licencia para instalar un Salón de Es-Es-Saile, e ubicar en la calle Saile Goadella, de este Municipio. Dedicitando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente se ha presentado una reclamación de Don Francisco Ibars Balán. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial el dictamen de la Comisión de Trámite. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

instancia de Don  
le licencia para  
en la calle  
ad. Dreditando  
blia a que se  
ido ningune  
or el Feleto-  
riero Industrial  
to. Se acuerda  
te en quanto e  
ircunstancias de  
les y con lo dis-  
es molestas, ins-  
to e la misma  
tividades análo-  
s. Estimándose,  
concedida la  
instancia de  
encia para inste  
en la calle Salz  
itando que en el  
se cometió  
lmaación de Don  
nes emitidos por  
to e Ingeniero  
de Romento.  
el expediente en  
y demás circuns-  
municipales y  
e actividades mo-  
En quanto a  
xisten otras ar-  
e efectos aditivos.

Estimándose, por tanto procedente, que puede ser conve-  
dida la licencia solicitada.

A continuación se da cuenta por la Presidencia, de  
una comparecencia de Don Valeriano Luque Luque en  
la que manifiesta: Que al objeto de proceder a la regu-  
lación de la calle Liberación, y como ensanchamiento  
de la misma y para ser destinado a vial, cede en for-  
ma gratuita y libre de cargas, el Ayuntamiento, una  
superficie de terreno de su propiedad, y cuya superficie  
es de diez metros cuadrados y en la situación que se in-  
dice en el plano que se adjunta a la presente acta,  
dismismo faculte al Ayuntamiento, para ocupar en  
forma inmediata los terrenos. A su vez se compromete  
a la otorgación de la escritura pública si fuere menester.  
Habiendo aceptado la Alcaldía dicha donación.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes al  
acto, ratifica la aceptación del Sr. Alcalde, de la dona-  
ción hecha al Ayuntamiento por Don Valeriano Luque  
Luque.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de  
instancia suscrita por Don José Pasc Ballus, en represen-  
tación de Construcciones COPICISA, contratista de las obras  
de urbanización y pavimentación de la calle Angel  
Guimeré y otras, solicitando la devolución de la cantidad  
de 85.000 pesetas que depositó en la Caja municipal como  
garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de  
las estipulaciones y la efectividad de las responsabili-  
dades que pudieran derivarse de su gestión, y habien-  
do cumplido los requisitos que exige el artículo 88  
del Reglamento de Contratación de las Corporacio-  
nes Locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación,  
por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y  
que se expide al efecto el oportuno mandamiento  
con cargo a la cuenta de "Valores independientes".

y auxiliares del Presupuesto" para que por Depositario se abone al interesado la cantidad reclamada.

Dada cuenta de una Moción de la Alcaldía, en la que propone al Ayuntamiento la instalación de unos servicios de semáforos y otros medios mecánicos dentro de la población, al objeto de proceder a la regulación del tráfico rodado por la misma; así como a la instalación de nuevo alumbrado en un tramo de la Carretera de Santmenat, desde la plaza de la Vila hasta el enlace de camino "Los Fuentes" de este poblacion. Siendo preceptivo que su realización ha de tener efecto mediante subasta, se acuerde por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, asistido de los técnicos competentes, se redacte el pliego de condiciones a que han de sujetarse dichas obras.

El Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación propone al Ayuntamiento que dadas las circunstancias de exceso de trabajo en las oficinas municipales que viene realizando Don Juan Esaló Antonell, se gratifique a éste con la cantidad de 80.000.- ptas. anuales por los trabajos extraordinarios que realiza.

Deliberada ampliamente dicha propuesta, se acuerda por unanimidad conceder a Don Juan Esaló Antonell una gratificación de 80.000 ptas. anuales, con efectos a partir de 1º Enero del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, lo cual después de leída y hallada conforme, se firman y ratifican en todo su contenido firmando todos conjuntamente el Secretario, de que certifica.



Sebastián Dorca Francisco Gralls

J. Morató

F. Jiménez

M. Martínez